
Programa GEI México

Especificaciones de Reporte y Resultados esperados

Plantilla de reporte

Cualquier compañía que participe en el Programa deberá suministrar la siguiente información mínima en su reporte público de emisiones de GEI:

1. Límites organizacionales y geográficos: El programa requiere especificar los datos a nivel corporativo, mientras que a nivel planta es opcional. Se deberá especificar el enfoque de consolidación elegido,
2. Límites operacionales: Es obligatorio reportar y cuantificar las fuentes de emisión directa alcances 1 y la indirectas alcance 2. Las emisiones alcance 3 es opcional. Se deberá reportar una lista especificando el tipo de actividades cubiertas,
3. Periodo de reporte,
4. Reportar los datos por separado de emisiones para cada alcance,

Plantilla de reporte

Cualquier compañía que participe en el Programa deberá suministrar la siguiente información mínima en su reporte público de emisiones de GEI:

5. Reportar emisiones totales de alcance 1 y 2,
6. Datos sobre emisiones de cada uno de los seis GEI (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆) por separado, en toneladas métricas y en toneladas equivalentes de CO₂,
7. Año base, el perfil de emisiones a lo largo del tiempo que sea coherente y que a la vez clarifique la política escogida para hacer el recálculo de las emisiones del año base,

Plantilla de reporte (cont)

Cualquier compañía que participe en el Programa deberá suministrar la siguiente información mínima en su reporte público de emisiones de GEI:

8. Contexto apropiado para cualquier cambio significativo en las emisiones que requiera un recálculo de las mismas para el año base (adquisiciones/desinversiones, subcontratación/contratación interna, cambios en los límites empresariales de notificación o en las metodologías de cálculo, etc.),
9. Los datos de emisiones directas de CO₂ provenientes de carbono fijado biológicamente (p. ej., CO₂ proveniente de la combustión de biomasa o biocombustibles), se reportarán por separado de los alcances,
10. Para metodologías de cálculo y/o medición de emisiones, se deberá de proporcionar la referencia de cualquier herramienta utilizada,
11. Cualquier exclusión específica de fuentes, instalaciones y/u operaciones.